



POSADAS, 28 SEP 2016

VISTO: el expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0001457/2016 cuya carátula dice: "Causante: Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Título: Convenio Específico entre FCEQyN – Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Misiones"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica remite al Consejo Directivo el Convenio Específico entre FCEQyN – Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Misiones. (Fojas 1 a 3)

QUE la comisión de Extensión Universitaria emite el despacho N° 040/16 en el que expresa lo siguiente: "Se sugiere al Honorable Consejo Directivo la APROBACION del Convenio Especifico de Colaboración entre FCEQyN y el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Misiones". (Fojas 5)

QUE puesto a consideración en la VI Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el 12 de septiembre de 2016, se aprueba sin objeciones.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

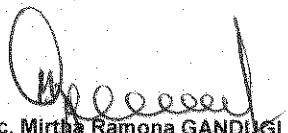
RESUELVE:

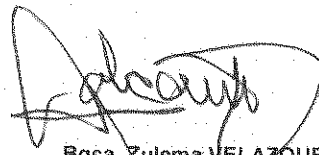
ARTÍCULO 1º: APROBAR el Convenio de Especifico de Colaboración, celebrado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES - UNaM** y **EL COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y QUIMICOS DE MISIONES**. El detalle con la información correspondiente al Convenio se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N° 342-16

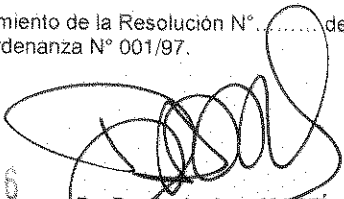
mle/SCD


Lic. Mirtha Ramona GANDUGLIA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Bqca. Zulema VELAZQUEZ
Vicepresidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1° inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

28 SEP 2016


Dr. Dardo Andrea MARTÍ
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD N° 342-16

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

Entre
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES
Y
COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y QUÍMICOS DE MISIONES

Entre la **Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales** de la **Universidad Nacional de Misiones**, en adelante "**LA FACULTAD**", representado en este acto por el Sr. Decano **Dr. Dardo Andrea MARTÍ**, DNI N° 21.961.633, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Argentina), por una parte, y el **Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Misiones**, en adelante "**EL COLEGIO**", representado en este acto por el Sr. Presidente **Farm. Patricio Hernán SCHIAVO**, DNI N° 22.582.604, con domicilio en Rivadavia 2304 de la Ciudad de Posadas, se decide celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN**, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones: -----

PRIMERA: El **OBJETO** de este **CONVENIO ESPECÍFICO** es la generación de un ámbito de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias, sean factibles de implementarse y tiendan a generar acciones de **formación, Transferencia y Consultoría**, destinados a los matriculados en "**EL COLEGIO**" con el objeto de **capacitarlos**.-

SEGUNDA: Las acciones serán desarrolladas por "**EL COLEGIO**", sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas.-

TERCERA: A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este **CONVENIO ESPECÍFICO** las partes acuerdan la designación de representantes institucionales quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su aplicación.-

CUARTA: Por cada actividad en particular se elaborará un **ACTA COMPLEMENTARIA Específica**, que aprobada formará parte del presente Convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio.-

QUINTA: El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas.-

SEXTA: Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente **CONVENIO ESPECÍFICO** a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte.-

SEPTIMA: Este **CONVENIO ESPECÍFICO** tendrá vigencia partir de su firma y una duración de cinco (5) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su



finalización.-

ANEXO RESOLUCION CD N° 342-16

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas.-

NOVENA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de POSADAS, MISIONES, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 23 días del mes de Mayo de 2016.-

.....
DR. PATRICIO R. SCHIAVINI
PRESIDENTE
Presidente del Colegio de Farmacéuticos
y Químicos de Misiones

.....
Decano FCEQyN
Dr. DARDO ANDREA MARTI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM.

.....
LIC. MIRIAM RAMONA GANCEDO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

.....
DR. ZULEMA GALEANO
Vicepresidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.